

118

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO TC. N° 34 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 470** de fecha 16 de diciembre del 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación denominada **"Adquisición, Instalación e Implementación del Sistema de Telegestión en Luminarias Públicas del Camino Rivereño, Comuna de Buin"** y dispuso el llamado a Licitación el día 16 de diciembre de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-85-LE24.

2.- Con fecha 07 de enero de 2025, por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 04**, se aprueba la modificación de los plazos señalados en el Anexo N° 1 de la licitación pública ID 2723-85-LE24.

3.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- ✚ **OFERTA A:** Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, RUT 59.178.970-8.
- ✚ **OFERTA B:** Wilson & Cabrera Ingeniería SpA., RUT 77.093.738-8.

4.- El Informe Técnico presentado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con fecha 17 de enero de 2025, donde se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura.

5.- Con fecha 23 de enero de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, y de en esta se determina lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile;** cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: Wilson & Cabrera Ingeniería SpA.;** cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas admisibles, las cuales obtuvieron el siguiente orden de prelación:

Oferente	Puntaje Total
Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile	90,00%
Wilson & Cabrera Ingeniería SpA.	54,58%

7.- El **Memorándum N° 86**, de fecha 24 de enero de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"Adquisición, Instalación e Implementación del Sistema de Telegestión en Luminarias Públicas del Camino Rivereño, Comuna de Buin"** ID 2723-85-LE24 al oferente **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 23 de enero de 2025, licitación pública ID 2723-85-LE24.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; Valeska Prina Moscoso, Funcionaria Municipal designada por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y Héctor Beneventti González Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal.

- ✚ Informe Técnico, emitido por el Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de la licitación pública ID 2723-85-LE24.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Vigentes o en ejecución a la fecha de apertura de la licitación.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 6, Carta Compromiso de plazo Vigencia de la Licencia del Software.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Plazo de entrega, instalación y habilitación del servicio.
- ✚ Formato N° 9, Oferta Económica.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Poderes conferidos por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-85-LE24, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 27 de enero de 2025, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Adquisición, Instalación e Implementación del Sistema de Telegestión en Luminarias Públicas del Camino Rivereño, Comuna de Buin**” ID 2723-85-LE24, al oferente **Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile**, RUT N° 59.178.970-8.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$31.930.762.- (treinta y un millones novecientos treinta mil setecientos sesenta y dos pesos), Impuesto Incluido.**

4.- El Municipio pagará al proveedor la adquisición e implementación del Sistema de Telegestión a través de tres (3) estados de pago, previo informe favorable de la Unidad Técnica y según el siguiente detalle:

Estado de Pago	Hito	Porcentaje de Pago
N° 1	Una vez se encuentren instalado la totalidad de los equipos de telegestión	30% del valor total del contrato
N° 2	Puesta en marcha de la totalidad de los equipos de telegestión	40% del valor total del contrato
N° 3	Capacitación	30% del valor total del contrato.

La Municipalidad dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos, contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega, instalación y habilitación del sistema de telegestión será de **20 (veinte) días hábiles**, desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, lo cual se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la total tramitación del decreto que aprueba el contrato.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Adquisición, Instalación e Implementación del Sistema de Telegestión en Luminarias Públicas del Camino Rivereño, Comuna de Buin" ID 2723-85-LE24. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Proveedor y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica, gestionará y coordinará con el proveedor adjudicado la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia. Para ello, se notificará al proveedor a través de correo electrónico o carta certificada, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. En caso de no efectuar el retiro dentro de los treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía, a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de

Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.015.013 "Mejoramiento Iluminación Vial e Instalación de Cámaras de Vigilancia en Rivera Río Maipo".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C. V.S. M.S.S.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición, Instalación e Implementación de Sistemas de Telegestión en Luminarias Públicas Camino Riveroño.doc